

Pase al Despacho. Proceso ordinario Laboral - **850013105002-2016-00598-00**, hoy 05 de octubre de 2020, informando que el expediente regresó del Honorable Tribunal Superior de Yopal.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Yopal, en providencia de fecha 31 de julio de 2020 a través de la cual **REVOCA** la sentencia proferida el 05 de febrero de 2020 por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, Casanare.

En firme este proveído, por secretaria **práctíquese** la liquidación del caso.

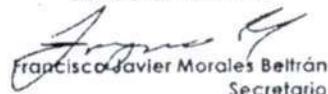
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

LJMA

Juzgado Segundo Laboral del
Círculo Judicial de Yopal
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N°37, Hoy 07/10/2020
siendo las 7:00 AM.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario

Pase al Despacho, Proceso Ejecutivo Laboral - **850013105002-2017-00310-00**, hoy 05 de octubre de 2020, informando que el expediente regresó del Honorable Tribunal Superior de Yopal.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Yopal, en providencia de fecha 04 de septiembre de 2020 a través de la cual **CONFIRMA** el auto proferido el 11 de diciembre de 2019 por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, Casanare.

En firme este proveído, por secretaria **práctíquese** la liquidación del caso.

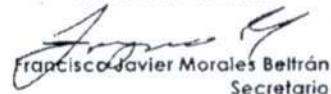
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

LJIMA

Juzgado Segundo Laboral del
Círculo Judicial de Yopal
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N°37, Hoy 07/10/2020
siendo las 7:00 AM.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2018-0160-00** - hoy 05 de octubre de 2020, para reprograma audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**.

Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaría procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

Reconocer y tener como apoderado judicial del **Departamento de Casanare** al Dr. **GERMAN DARIO CAYACHOA PEREZ**, identificado con T.P. No. 265805 del C.S.J., en los términos y para los efectos del memorial poder visto a folio 198 del expediente físico.

Finalmente, se requiere a **INDERGAS** constituya apoderado judicial conforme el artículo 33 del Código Procesal del trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



Flor Azucena Nieto Sanchez
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37, Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho, Proceso Ordinario Laboral - **850013105002-2018-00316-00**, hoy 05 de octubre de 2020, informando que el expediente regresó del Honorable Tribunal Superior de Yopal.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Yopal, en providencia de fecha 06 de agosto de 2020 a través de la cual **CONFIRMA** el auto proferido el 22 de noviembre del año 2019 por el juzgado Segundo Laboral del Circuito de Yopal, Casanare.

En firme este proveído, ingresa al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

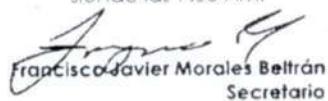
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

LIMA

Juzgado Segundo Laboral del
Círculo Judicial de Yopal
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por
Estado N°37, Hoy 07/10/2020
siendo las 7:00 AM.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2019-046-00** - hoy 05 de octubre de 2020, para reprograma audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaria procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37, Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2019-0088-00** - hoy 05 de octubre de 2020, para reprograma audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).**

Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaria procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

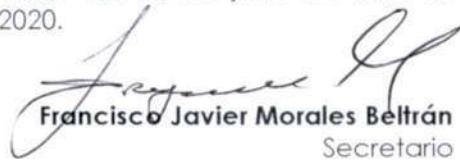


FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37,
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2019-245-00** - hoy 05 de octubre de 2020, para reprograma audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**.

Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaria procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37, Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2019-249-00** - hoy 05 de octubre de 2020, para reprograma audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTE (2020) A DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaria procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2019-251-00** - hoy 01 de octubre de 2020, para reprograma audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaría procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Pase al Despacho: proceso Especial 850013105002-2019-00270-00. Hoy 05 de octubre de 2020, para lo pertinente.


Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis (06) de octubre del dos mil veinte (2020)

Revisado el expediente, esta Juzgadora observa que con la contestación de la demanda la parte demandada, en cumplimiento de las pruebas requeridas por el accionante y señaladas en la demanda, allegó una certificación de la totalidad de los trabajadores afiliados al sindicato, sin embargo, no indicó cuantos trabajadores en total se encuentra **afiliados a la Subdirectiva Seccional Casanare**, siendo esto último lo procedente pues la demanda está encaminada a lograr la cancelación del registro sindical de dicha Subdirectiva y no de la totalidad del sindicato SINTRAECOL.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aplicación de lo establecido en el artículo 54 del CPT y SS, en concordancia con lo establecido en el artículo 170 del CGP, aplicable a esta especialidad por la remisión normativa del artículo 145 del CPT y SS., este Despacho **REQUIERE** a la parte demandada para que, dentro de **LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO**, allegue al expediente un certificado en el que señale, de manera clara y precisa, los trabajadores que **en la actualidad** se encuentran **afiliados a la Subdirectiva Seccional Casanare del sindicato SINTRAECOL**, indicando su nombre, número de identificación y empresa en la que laboran, documento que deberá ser remitido al correo electrónico j02lctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

Juzgado Segundo Laboral del Circuito
Judicial de Yopal

El auto anterior se notificó por Estado N° 37, hoy 07 de octubre de 2020, siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2019-0327-00** - hoy 05 de octubre de 2020, para calificar contestación demanda y programar audiencia. Asimismo se informa que mediante el PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 se suspendieron los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 y mediante el PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 se levantaron los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

El despacho advierte que la demanda fue contesta en término por la demandada, la cual cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, en consecuencia, este Despacho tendrá por contestada la demanda y procederá a fijar fecha para que tengan lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS., la cual se llevará a cabo de **manera virtual**, de conformidad con las previsiones del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, sentencia C-037-1996, el parágrafo 1 del artículo 107 del C.G.P., y el Decreto 806 del 2020.

En virtud de lo anterior, el despacho, **RESUELVE**:

PRIMERO: RECONOCER al doctor **ANDRI MIGUEL MARTINEZ BARROS** portador de la T.P N. 272.483 del C.S de la J., para que actúe en representación de **OROCAM SAS** conforme a poder otorgado visto a folio 345 del expediente físico.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por **Javier Avila Villamil**, por parte de la demandada **OROCAM SAS**.

TERCERO: FIJAR el día **CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 CPTSS., se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de comparecer a la audiencia **obligatoriamente** de conformidad con lo previsto en el artículo 77 del CPT y de la S.S en concordancia con lo dispuesto en el artículo 78 del C.G.P.

Adicionalmente, se les recuerda que debido a las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura para afrontar la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con ocasión de la pandemia generada por el virus Covid-19, la audiencia programada a través de este auto se realizará de **manera virtual**, a través de los medios tecnológicos con los que el Despacho cuenta para tal efecto, por secretaria procédase conforme el protocolo de audiencias, déjese las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

Fjmb:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37, Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo las 7:00 AM.

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-29-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Javier Francisco Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37,
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-65-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.


Javier Francisco Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (8:45A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-68-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Javier Francisco Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A NUEVE Y TREINTA (9:30A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



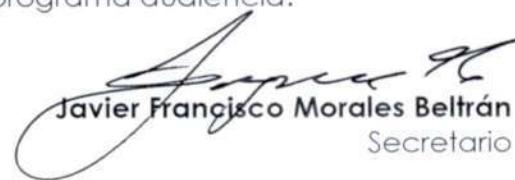
FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - **850013105002-2020-69-00** - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Javier Francisco Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTIDÓS (22) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A DIEZ Y QUINCE (10:15A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



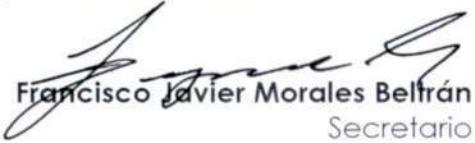
FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-70-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



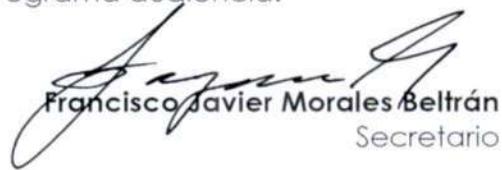
FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-71-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (8:45 A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SÁNCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-72-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito*

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A NUEVE Y TREINTA (9:30 A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37,
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb

Pase al Despacho: Al Despacho el presente proceso Ordinario laboral - 850013105002-2020-74-00 - hoy 06 de octubre de 2020, para reprograma audiencia.



Francisco Javier Morales Beltrán
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Laboral del Circuito

Yopal, seis de octubre de dos mil veinte

De conformidad con el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a reprogramar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, señalando para tal fin el **DÍA VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020) A DIEZ Y QUINCE (10:15A.M.)**. Se le advierte a las partes y sus apoderados el deber que tienen de asistir, teniendo en cuenta que la misma no será aplazada, en caso de que alguno de los apoderados o representantes legales no pueda asistir podrá sustituir si se encuentra dentro de sus facultades, so pena de las consecuencias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



FLOR AZUCENA NIETO SANCHEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado N°37.
Hoy 07 de octubre de dos mil veinte siendo
las 7:00 AM.

Fjmb